JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	HENRY OSWALDO RESTREPO LÓPEZ
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
LITISCONSORTES NECESARIOS	JAIRO ALONSO AGUIRRE CASTAÑEDA JONATHAN AGUIRRE CASTAÑEDA
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2017-00361-00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

A petición de las partes, mediante auto del siete (7) de septiembre de 2022 se ordenó suspender el proceso por seis meses, contados desde el día siguiente a la notificación por estado de la citada decisión (PDF 060).

Conforme al inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, se ha superado el periodo de suspensión autorizado por el Juzgado sin manifestación alguna, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, se reanuda el proceso y, tras firmar el auto, continúe con el trámite procesal posterior.

El JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HENRY OSWALDO RESTREPO LÓPEZ en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., JAIRO ALONSO AGUIRRE CASTAÑEDA y JONATHAN AGUIRRE CASTAÑEDA como litisconsortes necesarios y una vez en firme el presente auto continúese con el trámite procesal subsiguiente.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico inscrito por los apoderados judiciales (villamiled@yahoo.com y administracion@tousabogados.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

JJGA

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe956eb5b4e82de220b90f681514e401dd5b42114c4964444ab9522faa75fb6**
Documento generado en 17/01/2024 06:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica